GJ.200.031.03.12		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA Del Valle
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	18/ene/2022	**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**	

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE BELLAS ARTESINSTITUCIÓN DEL VALLE.

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere contratar los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA PRODUCCIÓN GENERAL DE LOS GRUPOS PROFESIONALES DE BELLAS ARTES 2024.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyoa la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armoníacon el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 007 DE 2023, se constató que no existepersonal de planta para el desarrollo de dicha actividad.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el 22 de enero de 2024, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
profesional Universitario-Gestión del Talento Humano

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación porcualquier medio.